FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANDO EN JEFE Y LA DIGETIC", CON ID Nº 445.596.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 08:00 horas del día lunes 26 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por la Orden Particular N° 153/2024 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANDO EN JEFE Y LA DIGETIC", ID Nº 445.596,** convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- **TCNEL DCEM JOSE MARIA DE JESUS FARIÑA ROMERO.**

ASESORA JURÍDICA

- **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS.**

SECRETARIO

- **TTE 1º INT GENARO DIAZ PEREZ.**

MIEMBROS

- **TTE 1º AVL LEIDY YANINA ORUE SANTACRUZ.**
- **SA JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" (Art. 54 y 55); el Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 20 al 65) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación,** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la verificación de las ofertas presentadas, se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional - Ley Nº 7021/22", Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- Ejemplar del Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA	MUESTRAS
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	Gs. 47.219.715.	1 original con 8 hojas foliadas	NO APLICA
2	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	3222841-4	Gs. 4.956.299.	1 original con 6 hojas foliadas	NO APLICA
3	BENITA YEGROS VALLEJOS	1412573-0	Gs. 79.879.563.	1 original con 55 hojas foliadas	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: ***PRESENTA/ NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE***

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1803730	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	1804994	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	BENITA YEGROS VALLEJOS	1804980	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"**

	DOCUMENTOS / OFERENTES	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	BENITA YEGROS VALLEJOS
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza, garantía bancaria o DDJJ, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**	**BENITA YEGROS VALLEJOS**
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURIDICAS		**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**	**BENITA YEGROS VALLEJOS**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
OFERENTE EN CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 9.823/23, Art. 58 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación ***La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 55° "*Procedimiento de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
B. Evaluación basada únicamente en precio.
I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata lo siguiente:

Las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
- BENITA YEGROS VALLEJOS
- HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME

II. SEGUNDA ETAPA.

ANALISIS EN SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", con base en el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 20 de la Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

***1.** El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7.021/22.*
***2.** Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación*

aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*

4. *Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*

5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*

6. *El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

C. I. N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
1.695.298	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Representante Legal	sixtojavierjv84@hotmail.com	6477474	No Se Registran Datos – Cumple

HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME

C. I. N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
3.222.841	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	Representante Legal	Joelperez83@hotmail.com	6477485	No Se Registran Datos – Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

BENITA YEGROS VALLEJOS

C. I. N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
1.412.573	BENITA YEGROS VALLEGJOS	Representante Legal	benny_yegros@hotmail.com	6501166	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME y BENITA YEGROS VALLEJOS,** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En virtud a establecido en el Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 55 *Procedimiento de evaluación.* La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda…".*

3……

4……

5……

Se procede a verificar la oferta en la presente etapa de evaluación, constatando que la firma **HÉCTOR JOEL PEREZ RIQUELME, NO PRESENTA** error aritmético.

Seguidamente se procedió a verificar la oferta física de la firma oferente **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** constatando que la misma presenta error aritmético en el Lote N° 1 Ítems 1 y 2, Lote N° 2 Ítems 1 y 5. Por tal motivo, mediante Nota de fecha 28 de agosto de 2024, se solicita la aceptación o rechazo de los errores aritméticos detectados.

Posteriormente, por nota de fecha 28 de agosto de 2024 la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

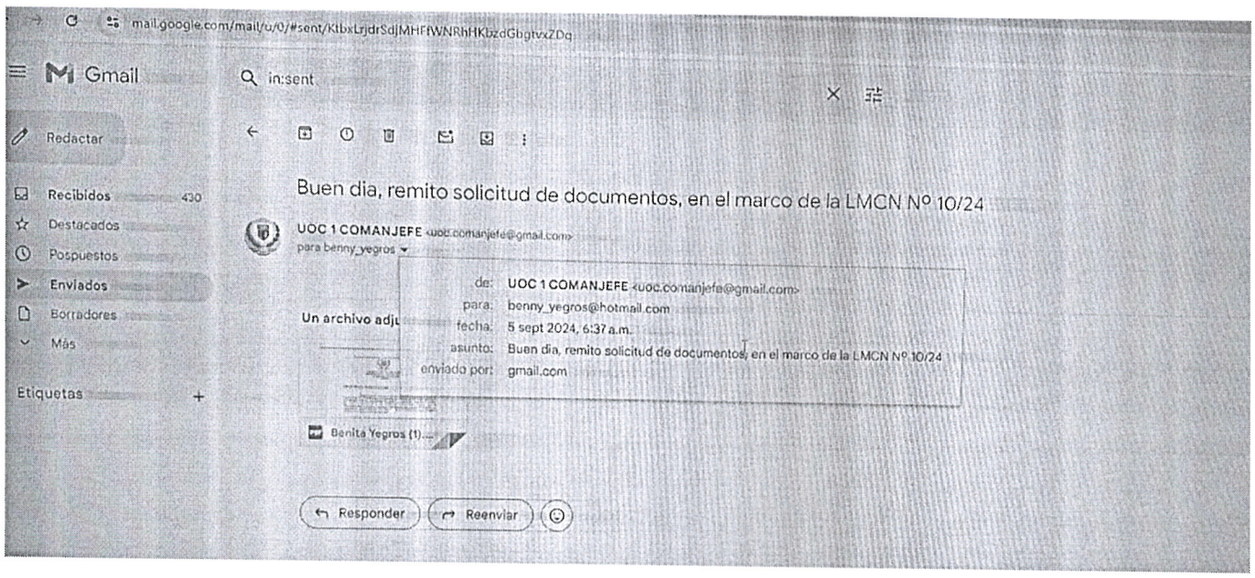
En consecuencia, el monto total de su oferta queda establecido de la siguiente manera:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
LOTE Nº 1		**LOTE Nº 2**	
MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO
Gs. 13.541.664	**Gs. 13.399.350**	**Gs. 33.678.052**	**Gs. 33.678.082**

En conclusión, la oferta de la firma **SIXTO JAVIER VARGAS,** sigue en competencia y pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

Seguidamente, se procede a verificar la oferta de la firma **BENITA YEGROS VALLEJOS,** constatando que la misma presenta error aritmético en la multiplicación del LOTE Nº 1 ITEMS Nº 1 como así también en la sumatoria del LOTE Nº 1. En consecuencia, por Nota de fecha 05 de septiembre de 2024 el Comité del Evaluación emplaza a la firma BENITA YEGROS VALLEJOS, a fin de que para el día 06 de septiembre del corriente año, presente la aceptación o rechazo de la corrección del error aritmetico detectado, solicitando además varias documentaciones omitidas en el momento de presentación de su oferta fisica, conforme se visualiza en la siguiente captura de pantalla del correo institucional:



Sin embargo, **NO PRESENTA** en forma fisica las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, NO obra registro de una nota de respuesta a la aclaración en el correo institucional.

Por tanto, el Comité de Evaluación trae a colación la siguiente normativa:

Que, la **Resolución DNCP Nº 2490/19,** en su Artículo 2º establece cuanto sigue: *Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.*

Por consiguiente, la firma **BENITA YEGROS VALLEJOS "NO CUMPLE"** con esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

y omitir la presentación de la documentación solicitada. Por consiguiente, se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el mencionado oferente en base a los Artículos 53, 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 58° del Decreto N° 9.823/23 que reglamenta la citada Ley, y el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 2490/19.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 55. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

3……

4……

5……

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS,** que reza cuanto sigue: *"Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS.

Aplicación del Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS. Verificacion respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional. Ley N° 6.575/2020 de fecha 18 de noviembre de 2.020.

DOCUMENTO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presenta llamado se procedió a verificar el Portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO CO.RPT CON CUNSULTA PUBLIC.SHOW PARMS, organo competente para la emision de C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope de apertura de sobres, de tal forma se verifica que las firmas, **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME,** no poseen el mencionado certificado requerido, por ende **no se procedió a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por C.P.E.N.**

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado los precios referenciales, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **LOTE** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA

LOTE N° 1		
LUGAR	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs.13.399.350
2°	BENITA YEGROS VALLEJO **(descalificado por falta de presentación de documento formal)**	Gs. 24.730.500

LOTE N° 2		
LUGAR	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs.33.678.082
2°	BENITA YEGROS VALLEJO **(descalificado por falta de presentación de documento formal)**	Gs. 50.427.563

LOTE N° 3		
LUGAR	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1°	BENITA YEGROS VALLEJO **(descalificado por falta de presentación de documento formal)**	Gs. 4.501.500
2°	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	Gs. 4.956.299

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 454/24 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. ***En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se***

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

- ***Análisis de la Resolución DNCP Nº 454/24 de fecha 15 de febrero del 2024.***

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

Lote 1 - LOTE 01 ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING PARA COMANJEFE								
OFERENTES:							SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR ENRIQUE PEREZ RIQUELME
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	por debajo del 25%	por encima del 15%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	4.450	4.550	3.413	5.233	1.425	no cotiza
2	90101603-023	Provisión de Café	100	29.967	22.475	34.462	3.231	no cotiza
3	90101603-019	Provisión de Cocido	100	29.300	21.975	33.695	18.000	no cotiza
4	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de 250 gr.	235	42.300	31.725	48.645	21.000	no cotiza

Lote 2 - LOTE 02 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA COMANJEFE								
OFERENTES:							SIXTO JAVIER BVARGAS ROMERO	HECTOR ENRIQUE PEREZ RIQUELME
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	por debajo del 25%	por encima del 15%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	49101701-001	Medalla de metal	30	411.667	308.750	473.417	279.934	no cotiza
2	49101701-001	Medalla de metal	30	411.667	308.750	473.417	275.000	no cotiza
3	44111509-009	Porta diploma	60	92.333	69.250	106.183	62.000	no cotiza
4	49101602-983	Moneda	149	77.650	58.238	89.298	50.000	no cotiza
5	49101704-001	Placa recordatoria	39	220.967	165.725	254.112	150.258	no cotiza

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 454/24, el Comité del Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicacion detallada de la composicion del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable.

En consecuencia, por Nota de fecha 28 de agosto de 2024 se solicita a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, la presentación del desglose de los precios cotizados en el Lote Nº 1 Ítems 1, 3, y 4 y el Lote Nº 2 Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, conforme se detalla a continuación:

Posteriormente, por nota de fecha 28 de agosto de 2024, la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** presenta en tiempo y forma los el desglose y composición de precios solicitados por el Comité de Evaluación, conforme se puede apreciar en el siguiente detalle recibido:

DESGLOSE DE PRECIO

ASUNCIÓN, 28 DE AGOSTO 2024

"SERVICIO DE SEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANJEFE Y LA DIGETIC"
ID: 445596

A: COMANDO EN JEFE-UOC 1- COMITÉ DE EVALUACION.

Nos dirigimos a ustedes con respecto a la Nota recibida vía correo con el objeto de presentar el DESGLOSE DE LOS PRECIOS para el Comité de Evaluación del llamado con ID N.445596

Licitación: 445596 - SERVICIO DE SEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANJEFE Y LA DIGETIC

Lote 1 - LOTE 01 ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING PARA FFMM

Grupo 1 - ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Costo	IVA	Gastos administrativos, (Movilidad-Trasporte)	Retenciones Ley 7021/22	Utilidad	Precio Total Unitario
1	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	4.550	1.425	1.154	142	3	56	27	1.425
2	Provisión de Café c/ leche	unidad de medida: Litros presentación: EVENTO	100	3.231	2.617	323	6	223	61	3.231
3	Provisión de Cocido c/ leche	unidad de medida: Litros presentación: EVENTO	100	18.000	14.580	1.800	36	1.242	342	18.000
4	Provisión de chipita	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	235	21.000	17.010	2.100	42	1.449	399	21.000

Lote 2 - LOTE 02 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA FFMM

Grupo 1 - ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Costo	IVA	Gastos administrativos, (Movilidad-Trasporte)	Retenciones Ley 7021/22	Utilidad	Precio Total Unitario
1	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	229.934	226.746	27.993	560	19.315	5.319	229.934
2	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	275.000	222.750	27.500	550	18.975	5.275	275.000
3	Porta diploma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	62.000	50.220	6.200	124	4.278	1.178	62.000
4	Moneda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	149	50.000	40.500	5.000	100	3.450	950	50.000
5	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	39	150.258	121.708	15.026	301	10.368	2.855	150.258

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLOS MUY ATENTAMENTE, Y QUEDAR A SUS ÓRDENES ANTE CUALQUIER DUDA.

JAVIER VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE JV SERVICIOS.

OFICINA: 34 PROVEC Y SAN PEDRO N°1591
CELULAR: 0982-494-164
TELEFAX: 021312-388
CORREO ELECTRONICO: sixtojaviervy84@hotmail.com
ASUNCION-PARAGUAY

En ese sentido, el Comité de Evaluación pasa a analizar la composición de precios, por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** se considera válido para su adjudicación, puesto que en la misma se determinan todos los factores que componen la estructura de costo, justificando la cotización ofertada, siendo esta decisión basada en el último párrafo del **Artículo 4º de la Resolución DNCP 454/2024,** que expresa: *"....El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la* ***decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional****".*

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** en los Lotes N° 1 y N° 2 se considera razonable. Por lo tanto, la mencionada firma **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

Lote 3 - LOTE 03 ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA DIGETIC								
OFERENTES:							SIXTO JAVIER BVARGAS ROMERO	HECTOR ENRIQUE PEREZ RIQUELME
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	por debajo del 25%	por encima del 15%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	260	4.611	3.458	5.303	no cotiza	4.611
2	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	227	4.722	3.542	5.430	no cotiza	4.722
3	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	15	23.000	17.250	26.450	no cotiza	23.000
4	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	15	19.667	14.750	22.617	no cotiza	19.667
5	90101603-028	Provisión de chipita	70	29.222	21.917	33.605	no cotiza	29.222

Del mismo modo, se deja constancia que la oferta presentada por la firma **HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024, conforme se visualiza en la imagen precedente.

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Articulo 60 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En fecha 28 de agosto del corriente año, se procedió a solicitar documentos a través del correo electrónico institucional *uoc.comanjefe@gmail.com* a las siguientes empresas: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME,** a fin de que los mismos remitan lo solicitado en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción de la solicitud, dejando constancia de que la falta de remisión de lo solicitado en el plazo establecido será causal de descalificación.

Por Nota de fecha 28 de agosto de 2024, se solicita a la firma SIXTO JAVIER VARGAS, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
3. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
6. Constancia de RUC emitida por la SET.
7. Balance General y estado de resultados de los años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS/IRE.
8. IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
9. Formulario 106 de los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.

10. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021-2022- 2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.
11. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
12. El desglose detallado de la composición de los precios ofertados conforme se detalla a continuación; Lote Nº 1 Ítems 1, 3, y 4 Lote Nº 2 Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 que se encuentran por debajo del **25%** del precio referencial publicado.
13. Solicitud de aceptación o rechazo de errores aritméticos del Lote Nº 1 Ítems 1 y 2, Lote Nº 2 Ítems 1 y 5 cotizados.

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación y las mismas serán analizadas en las etapas correspondientes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Así mismo, por Nota de fecha 28 de agosto de 2024, se solicita a la firma HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
3. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
6. Balance General y estado de resultados de los años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS/IRE.
7. IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Formulario 106 de los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.
9. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021-2022- 2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.
10. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del

Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

El supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación y las mismas serán analizadas en las etapas correspondientes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

6.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Financiera		**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HECTOR JOEL PEREZ ROMERO**
1.Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.		CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.		CUMPLE	CUMPLE
3. Balance General y estado de resultados de los años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS/IRE		CUMPLE	CUMPLE
4. IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.		NO APLICA	CUMPLE
5. Formulario 106 de los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.		NO APLICA	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

Oferente Sixto Javier Vargas Romero				
1. RATIO DE LIQUIDEZ		(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)		
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	357.330.230	272.247.989	29,2	14,6
PASIVO CORRIENTE	29.672.458	15.909.910		
RATIO DE LIQUIDEZ	12,04	17,11		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de dos años es de **14,6 en Ratio de Liquidez,** por tanto **"CUMPLE".**

Oferente Sixto Javier Vargas Romero				
2. ENDEUDAMIENTO		(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años)		
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	29.672.458	15.909.910	0,12	0,06
ACTIVO TOTAL	449.888.539	305.558.919		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,07	0,05		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,06% en promedio,** por tanto **"CUMPLE".**

Oferente Sixto Javier Vargas Romero				
3. RENTABILIDAD		(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)		
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	400.216.081	269.649.009	33,49	16,75
CAPITAL	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	20,01	13,482		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad de los dos últimos años es del **16,75 en promedio**, por tanto **"CUMPLE".**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en

el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Oferente, constatando que la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO: "CUMPLE"**, con este requisito.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
Oferente Héctor Joel Pérez Riquelme				
1. RATIO DE LIQUIDEZ		(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)		
AÑO	18.726.064	133.117.915	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	35.021.843	41.594.224	3,7	**1,9**
PASIVO CORRIENTE	0,53	3,20		
RATIO DE LIQUIDEZ	18.726.064	133.117.915		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,9 en promedio**, por tanto **"CUMPLE".**

Oferente Héctor Joel Pérez Riquelme				
2. ENDEUDAMIENTO		(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años)		
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	35.021.843	41.594.224	0,47	**0,24**
ACTIVO TOTAL	108.170.559	276.737.934		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,32	0,15		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,24% en promedio,** por tanto **"CUMPLE".**

Oferente Héctor Joel Pérez Riquelme				
3. RENTABILIDAD		(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)		
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	115.143.740	53.148.716	6,20	**3,10**
CAPITAL	20.000.000	120.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	5,76	0,443		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite

determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad de los dos últimos años del **3,10 en promedio**, por tanto **"CUMPLE".**

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Oferente, constatando que la firma **HECTOR JOEL PÉREZ RIQUELME: "CUMPLE"** con este requisito.

Experiencia Requerida	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021- 2022-2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], durante los Años comprendidos entre [2021-2022- 2023]. Los contratos facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la provisión de [SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING], formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2021-2022-2023]. En caso de presentar Certificado de buen cumplimiento de Contratos, la misma deberá corresponder a cada contrato presentado que respalda la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
3. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capacidad técnica	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
	NO APLICA	NO APLICA

- **Especificaciones Técnicas**

- Se procederá a evaluar a las ofertas que han cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.

- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple.**

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANJEFE Y LA DIGETIC LOTE 01 ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING PARA EL COMANJEFE			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
ITEMS	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	
1	Provisión de Agua Mineral sin gas.	Provisión de Agua Mineral sin gas, en botella de 500 ml, con tapa a rosca	CUMPLE
2	Provisión de café	PRECIO POR LITRO. Café sin azúcar. Serán presentados en TERMOS DE UNO O DOS LITROS, conforme se solicite para cada evento. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), vasos de plástico para café, servilletas y los palillos para integrar los endulzantes conforme a la cantidad solicitada	CUMPLE
3	Provisión de cocido	PRECIO POR LITRO. Cocido, sin azúcar. Serán presentados en TERMOS DE UNO O DOS LITROS, conforme se solicite para cada evento. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), vasos de plástico para café, servilletas y los palillos para integrar los endulzantes conforme a la cantidad solicitada.	CUMPLE
4	Provisión de chipitas de almidón de 250 gr.	EN PAQUETES DE 250 Gr. De maíz y almidón en argollitas. Cantidad mínima: 36 chipitas. Deberán entregarse en bandejas de acero inoxidable, de acuerdo a la cantidad solicitada.	CUMPLE

ADQUISICION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANJEFE Y LA DIGETIC LOTE 02 LOTE 02 ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARE PARA EL COMANJEFE			SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Medalla de metal de HONOR AL MERITO	Medalla de Honor al Mérito, hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la institución, con inscripciones gravadas en el anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm. De ancho por 3,7 cm. de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), la misma deberá estar colocada en estuche rectangular de pana color a elección de la convocante, presentación en cajas. Cotizar por Unidad.	CUMPLE
2	Medalla de metal de: AL MEJOR EGRESADO	Medalla de Honor al Mérito, hecho en bronce estampado al relieve con logotipo de la institución, con inscripciones gravadas en el anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm. De ancho por 3,7 cm. de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, roseta y gancho de sujeción en color a juego con la medalla), la misma deberá estar colocada en estuche rectangular de pana color a elección de la convocante, presentación en cajas. Cotizar por Unidad.	CUMPLE

3	Carpeta Porta diploma	Carpeta de cuero trabajado, con logotipo de la institución, medidas de 25 x 35 cm. con bordes de sujeción de diplomas. Color a pedido de la institución entre la variedad de color bordo, verde, azul o negro, presentación por unidad. Cotizar por Unidad.	CUMPLE
4	Moneda - Souvenir	Moneda de intercambio color dorada de 50 mm: de diámetro, Material: Metal Dorado, espesor: 4 milímetros, Anverso: El Escudo de la Institución, Reverso: El Escudo de la Heráldica del Comando de Fuerzas Militares, condecoración de metal personalizado en alto y bajo relieve modelado en láser y confeccionado por micro fundición de alta definición, terminación electrolítica oro y plata natural con detalles esmaltado en colores al frio, aunque es posible realizar en tonos añejos (plata y bronce). Cotizar por unidad.	CUMPLE
5	Placa conmemorativas con caja	Adquisición de placas con estuche: Placas: De 22 cm de alto x 30 cm de ancho, con una base de madera lustrada, en el incrustado de la parte superior el logo de la convocante en colores, placas de metal dorado, modelo clasico con el grabado de la Institución y de la distinción. Estuche: de madera forrado en tela, Color a pedido de la Institución entre la variedad del bordo, verde o negro y en la parte interior de la tapa una escarapela tejido en ñanduti y un mapa del Paraguay. Cotizar por unidad.	CUMPLE

ADQUISICION DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANJEFE Y LA DIGETIC LOTE 03 ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING PARA LA DIGETIC			HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Provisión de Agua Mineral sin gas.	Provisión de Agua Mineral sin gas, en botella de 500 ml, con tapa a rosca.	CUMPLE
2	Provisión de Agua Mineral con gas.	Provisión de Agua Mineral con gas, en botella de 500 ml, con tapa a rosca.	CUMPLE
3	Provisión de café con leche	PRECIO POR LITRO. Café sin azúcar. Serán presentados en TERMOS DE UNO O DOS LITROS, conforme se solicite para cada evento. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), vasos de plástico para café, servilletas y los palillos para integrar los endulzantes conforme a la cantidad solicitada	CUMPLE
4	Provisión de cocido con leche	PRECIO POR LITRO. Cocido, sin azúcar. Serán presentados en TERMOS DE UNO O DOS LITROS, conforme se solicite para cada evento. Deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), vasos de plástico para café, servilletas y los palillos para integrar los endulzantes conforme a la cantidad solicitada.	CUMPLE
5	Provisión de chipita	EN PAQUETES DE 250 Gr. De maíz y almidón en argollitas. Cantidad mínima: 36 chipitas. Deberán entregarse en bandejas de acero inoxidable, de acuerdo a la cantidad solicitada.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta de las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME,** en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme los documentos presentados. En ese sentido, el Comité de Evaluación deja constancia que las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO Y HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME, CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Financiera, la Experiencia de los Oferentes.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **55 "Procedimiento de evaluación"** del Decreto N° 9.823/23, que reglamenta la Ley Nº 7.021/23, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/24 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANJEFE Y DIGETIC", CON ID N° 445.596, **a las firmas SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME, destacando que se han realizado disminuciones en la cantidades de los Ítems N° 1, 3, 4 y 5 del Lote N° 2, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en el Artículo 65 del Decreto N° 9.823/23 "Disminución de cantidades", conforme a los siguientes cuadros:**

Lote 1 - LOTE 01 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL COMANJEFE
OFERENTE: SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Grupo 1 - ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	4.550	-	1.425	6.341.250	fabricante: La costa procedencia: Paraguay
2	90101603-023	Provisión de Café	unidad de medida: Litros presentación: EVENTO	100	-	3.231	323.100	fabricante: Lonzabor procedencia: Paraguay
3	90101603-019	Provisión de Cocido	unidad de medida: Litros presentación: EVENTO	100	-	18.000	1.800.000	fabricante: Lonzabor procedencia: Paraguay

4	90101603-028	Provisión de chipitas de almidón de 250 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	235	-	21.000	4.935.000	fabricante: Lonzabor procedencia: Paraguay
						Total por Grupo:	13.399.350	
						Total por lote:	**13.399.350**	

MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO: Gs. 13.399.350 (Guaraníes Trece millones trecientos noventa y nueve mil trecientos cincuenta), para el ejercicio fiscal 2024.

Lote 2 - LOTE 02 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL COMANJEFE OFERENTE: SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Grupo 1 - ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Cantidad disminuida	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	49101701-001	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	20	-	279.934	5.598.680	marca: G&A fabricante: LEUMAN procedencia: Paraguay
2	49101701-001	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	20	-	275.000	5.500.000	marca: G&A fabricante: LEUMAN procedencia: Paraguay
3	44111509-009	Porta diploma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	25	-	62.000	1.550.000	marca: G&A fabricante: LEUMAN procedencia: Paraguay
4	49101602-983	Moneda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	149	25	-	50.000	1.250.000	marca: G&A fabricante: LEUMAN procedencia: Paraguay
5	49101704-001	Placa recordatoria	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	39	10	-	150.258	1.502.580	marca: G&A fabricante: LEUMAN procedencia:Paraguay
							Total por Grupo:	15.401.260	
							Total por lote:	**15.401.260**	

MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO: Gs. 15.401.260 (Guaraníes quince millones cuatrocientos un mil doscientos sesenta), para el ejercicio fiscal 2024.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 03 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA DIGETIC
OFERENTE: HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME

Grupo 1 - ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	260	-	4.611	1.198.860	fabricante: De la Costa procedencia: Paraguay
2	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	227	-	4.722	1.071.894	fabricante: De la Costa procedencia: Paraguay
3	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	15	-	23.000	345.000	fabricante: Masapan procedencia: Paraguay
4	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	15	-	19.667	295.005	fabricante: Masapan procedencia: Paraguay
5	90101603-028	Provisión de chipita	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	70	-	29.222	2.045.540	fabricante: Masapan procedencia: Paraguay
						Total por Grupo:	4.956.299	
						Total por lote:	**4.956.299**	

MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME: Gs. 4.956.299 (Guaraníes Cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y nueve), para el ejercicio fiscal 2024.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

LOTE Nº	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	10	284	10	1	99	COMANJEFE	13.399.350
2	2024	1	1	0	10	281	10	1	99	COMANJEFE	15.401.260
3	2024	1	1	0	07	284	10	1	99	DIGETIC	4.956.299

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2024 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING PARA EL COMANDO EN JEFE Y DIGETIC", ID Nº 445.596,** siendo las 12:00 horas del día lunes 09 de septiembre de 2024.

LEIDY YANINA ORUE SANTACRUZ
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SA JM - MIEMBRO DE COMITÉ

GENARO DIAZ PEREZ
TTE 1° INT- SECRETARIO DE COMITÉ

BETTINA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA

JOSE MARIA DE JESUS FARIÑA ROMERO
TCNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN